

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA), DENOMINADO: “**REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURAS Y AGROFORESTERIA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HIDRÍCA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”

### **I. SOLICITANTE**

Asociación de Productores AGROVIDA San Juan, con domicilio legal en Caserío la Libertad, ubicada en el Distrito de San Juan de Cutervo, Provincia de Cutervo Departamento de Cajamarca.

### **II. ANTECEDENTES**

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de **03 organizaciones** de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios para la formulación del PGRNA denominado “**REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURAS Y AGROFORESTERIA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HIDRÍCA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” el mismo que

cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al Distrito de San Juan de Cutervo, provincia de Cutervo, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada "**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROVIDA SAN JUAN**" quien ha firmado un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de selección y adquisiciones, quienes realizarán el proceso de **Selección de la empresa ejecutora del PGRNA o la persona natural**, e informarán a la Organización Líder para su conocimiento, quienes procederán a la firma del Contrato con la entidad prestadora seleccionada, e inicie la ejecución del PGRNA y realicen los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales con alto riesgo ambiental y climático en los sectores La Libertad y Santa Rosa, Distrito de San Juan de Cutervo, Provincia Cutervo, Región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Para la ejecución del PGRNA, se realizará la adquisición de 33,127 plántones de especies nativas y se instalarán 94.13 ha de plantaciones forestales correspondiendo 10.5 ha a macizos forestales, 42.5 ha a agroforestales, 40.5 ha en silvopasturas y 0.63 ha para recuperar manantes, se reforestará la superficie total propuesta.

### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El servicio consiste en Adquisición de 33,127 plántones de especies nativas de las especies aliso, sauce, shirimbo, higuérón.
- Instalación de 94.13 ha. De plantaciones forestales, correspondiendo a 10.50 ha macizos forestales, 42.50 ha, agroforestales, 40.50 ha. Silvopasturas y 0.63 ha para recuperación de manantes.
- Eventos de fortalecimiento de capacidades se realizarán 03 eventos, siendo estos los siguientes: Un (01) taller de prevención y control de incendios, un (01) taller de fortalecimiento de capacidades en manejo y conservación de suelos y un (01) taller en organización y formación del comité de gestión de los recursos naturales.

#### 4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 03 organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el ámbito del Distrito de San Juan de Cutervo.

**Cuadro 1. Población Objetivo**

OPPS	OPPS/productores	Tipo de organización (CC/CN/OPP)	RUC	Rubro del PN	N° de Familias Participantes			
					M	H	T	J
Líder	Asociación de Productores AGROVIDA San Juan	OPP	20610804854	Agrícola café	09	10	19	10
OPP	Asociación de Productores Agropecuarios Tierra Verde S.J.C.	OPP	20610930264	Agrícola café	07	08	15	03
OPP	Asociación Los paisas Unidos San Juan	OPP	20611144866	Agrícola café	07	08	15	03
TOTAL					23	26	49	16

#### 4.2 Área de influencia

El PGRNA, se ubica geográficamente en el distrito de San Juan de Cutervo, Provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca

##### a) Ubicación del Ámbito de Estudio

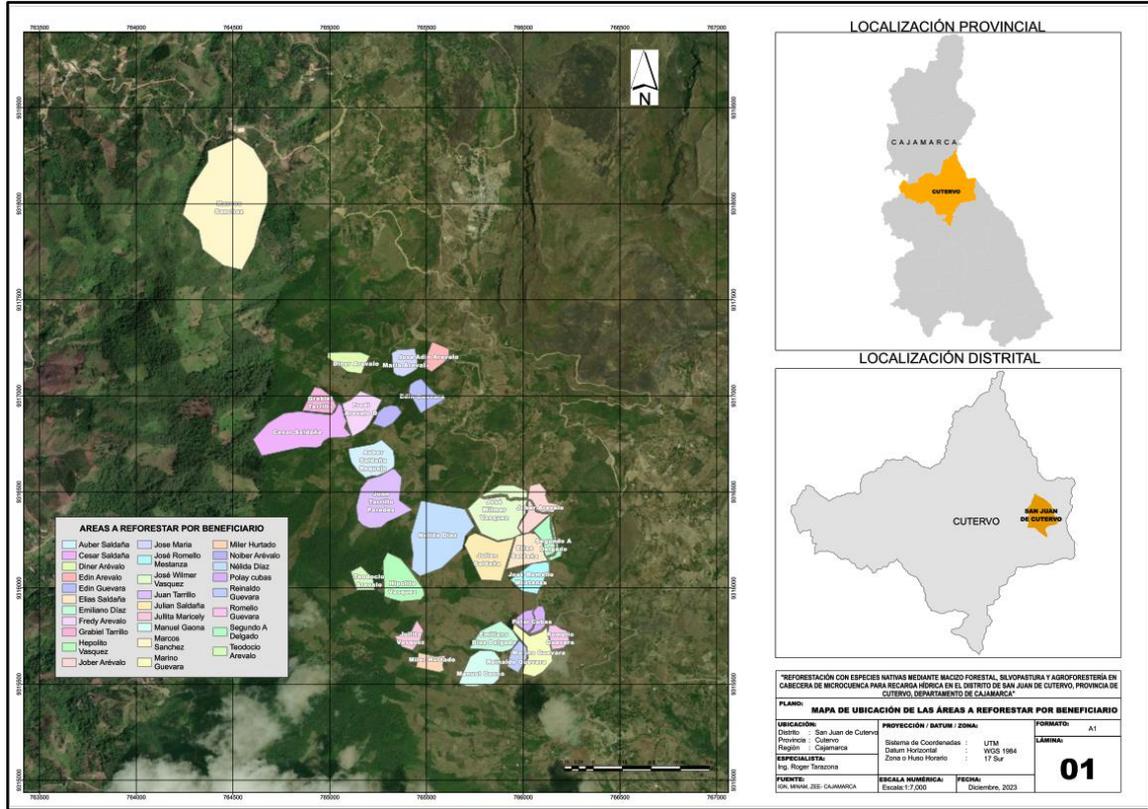
Departamento	:	Cajamarca
Provincia	:	Cutervo
Distrito	:	San Juan de Cutervo
Localidades	:	La Libertad y Santa Rosa
Coordenadas UTM- E	:	742568.56
Coordenadas UTM -N	:	9321853.52
Altitud	:	1,600 – 2,400 msnm
Superficie	:	6087 ha.

##### b) Límites del Ámbito de Estudio

LIMITES	
Norte	Distritos de Cujillo y Santo Tomás
Este	Distrito de Cujillo y la Ramada
Sur	Distritos de San Luis de Lucma y San Juan de Cutervo
Oeste	Distritos de Santo Tomás y San Andrés de Cutervo

### 4.3 Ubicación

**Figura 1: MAPA DE UBICACIÓN DEL PGRNA SAN JUAN DE CUTERVO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**



### 4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA se describen en el expediente técnico elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto de inversión del PGRNA de **S/. 263,135.16 soles**, las mismas que se detallan de acuerdo con lo siguiente:

Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR)	: S/ 244,215.55
Aporte de los socios (5 OPPs) Mano de Obra NC	: S/ 18,919.61
<b>Monto máximo a adjudicarse a la Entidad Ejecutora</b>	<b>: S/ 208,113.55</b>
Monto a ejecutarse a través de la UCP	: S/ 36,102.00

### 4.5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRIORIZADA

#### 4.5.1 COMPONENTE 1. RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL

los componentes del PGRNA están los siguientes: 1) Implementación de técnicas de instalación, manejo de recursos naturales 2) Promoción de prácticas agrícolas sostenibles que respetan y preservan la vegetación natural. También considera la conformación y/o fortalecimiento de un comité de gestión en productores en el manejo de los recursos naturales.

**A). IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE INSTALACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL**

**a). Adquisición de plántones forestales**

Se adquirirá la cantidad de 33,127 plántones forestales, esta actividad se realizará a través de proveedores locales de producción de plántones forestales, en la provincia de Cutervo la misma que brinda garantías de calidad de plántones, debiendo tener las siguientes características.

- Tamaño de 30-40 cm de altura
- Libre de plagas y enfermedades
- Tallo recto, lignificado y rustico
- Buen sistema radicular

ADQUISICION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	COSTO TOTAL
<b>Macizo</b>		<b>7,219.00</b>	<b>1.10</b>	<b>7,940.90</b>
Aliso	Unid	7,219.00	1.10	7,940.90
<b>Silvopastura</b>		<b>12,430.00</b>		<b>19,888.00</b>
Aliso	Unid	6,215.00	1.10	6,836.50
Sauce	Unid	6,215.00	2.10	13,051.50
<b>Agroforestería</b>		<b>13,044.00</b>		<b>14,348.40</b>
Shirimbo o paca	Unid	6,522.00	1.10	7,174.20
Aliso	Unid	6,522.00	1.10	7,174.20
<b>Manantes</b>		<b>434.00</b>		<b>477.40</b>
Higuerón	Unid	434.00	1.10	477.40
<b>TOTAL</b>		<b>33,127.00</b>		<b>94,598.07</b>

**Actividades a considerar en plantaciones forestales**

Para operatividad las plantaciones forestales, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- ✓ Verificación del registro de beneficiarios en plantaciones forestales
- ✓ Limpieza, marcado y trazo de terrenos semi públicos
- ✓ Traslado y transporte de plántones forestales
- ✓ Excavación de hoyos: las medidas que tendrán los hoyos para la plantación serán de 0.40 m de ancho x 0.40 m de profundidad.
- ✓ Abonamiento para mejorar la fertilidad de los suelos y garantizar el crecimiento de las plantaciones; se realizará el abonamiento con compost, en una proporción de 500 gr/planta.

**b). Instalación de plantaciones forestales**

**Manejo de plantación de forestales**

Mantenimiento de plantaciones, que son las labores que se deben realizarse post plantación y es compromiso de los productores, se tienen que considerar:

En el mantenimiento se desarrollan operaciones como: a) Control de malezas: se realiza de 2 a 4 veces por año, de acuerdo con el diseño de plantación. Puede ser deshierbe alrededor de la planta en sistemas de macizo forestal, enriquecimiento de purma, linderos; o limpieza total, en sombra de cafetal, silvopastura y cerco; b) Podas, que pueden ser de crecimiento: en plantas de 1 a 2 años de plantada, se eliminan las ramas bajas y chupones; de formación: a los 3 a 4 años, se eliminan bifurcaciones y ramas laterales lo que ayuda a regular el nivel de porcentaje de sombra; Sanitarias: Eliminando plantas y/o ramas secas, defectuosas, enfermas; c) Raleo: Se realiza para cosechar árboles no maduros, a partir del 6to año según la especie seleccionada, con el objetivo de obtener: tutores, pie derecho, cuartones,

madera aserrada, horcones, vigas, durmientes. También para eliminar árboles enfermos o defectuosos, disminuir densidad y competencia por luz y nutrientes; d) Protección. Fundamentalmente de las hormigas. Se usa aceite vegetal agrícola, podas y deshierbo oportunos como principales medidas preventivas

#### Recalcé de plantaciones

Se espera que al final de primer año de instaladas las plantas, se obtenga un porcentaje poco considerable de mortandad de plántones. El recalce es el reemplazo de dichos plántones. Esta labor se realizarán los productores, en atención a su compro miso de realizar el mantenimiento post plantación y durante los primeros años en donde debe establecerse el plantón de manera definitiva, en este proceso se tienen que identificar los plántones a sustituir, marcar los espacios libres y habilitarán los hoyos.

#### Plantaciones en macizo forestal

Las plantaciones en macizo tienen una distribución regular de los árboles sobre la superficie del terreno, es decir, es uniforme ocupando toda la superficie puede presentarse una configuración cuadrada cuando los árboles en una misma línea tienen igual espaciamiento que entre líneas contiguas, para el presente plan se ha utilizado el distanciamiento de 6x6 m.

ACTIVIDADES POR TIPO DE PLANTACIÓN	UNIDADES	METRADO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>MACIZOS (10.5 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>10.5</b>		<b>20,674.50</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>1,380.75</b>
Señalización y marcado de hoyos	ha	10.50	131.50	1,380.75
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>7,875.00</b>
Excavación y marcado de hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	6,563	1.20	7,875.00
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>5,906.25</b>
Traslado de plántones a campo definitivo	Unid	6,563	0.40	2,625.00
Distribución de plántones en campo	Unid	6,563	0.20	1,312.50
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	kg	3,281	0.40	1,312.50
Distribución de insumos forestales en campo	kg	3,281	0.20	656.25
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>3,937.50</b>
Abonamiento	Unid	6,563	0.40	2,625.00
Plantación	Unid	6,563	0.20	1,312.50
<b>Recalces</b>				<b>262.50</b>
Reapertura de hoyos	Unid	656	0.20	131.25
Recalces	Unid	656	0.20	131.25
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>1,312.50</b>
Deshierbo o ploteo o formación de media luna	Unid	6,563	0.20	1,312.50

Tener en cuenta las mismas consideraciones para plantación sin sistemas agroforestal según corresponda.

**B). PLANTACIONES SILVOPASTORILES**

ACTIVIDADES POR TIPO DE PLANTACIÓN	UNIDADES	METRADO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>SILVOPASTURA (40.5 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>40.5</b>		<b>35,465.85</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>2,364.39</b>
Señalización y marcado de hoyos	ha	40.50	58.38	2,364.39
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>13,510.80</b>
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	11,259.00	1.20	13,510.80
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>10,133.10</b>
Traslado de plántones a campo definitivo	Unid	11,259.00	0.40	4,503.60
Distribución de plántones en campo	Unid	11,259.00	0.20	2,251.80
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	kg	5,629.50	0.40	2,251.80
Distribución de insumos forestales en campo	kg	5,629.50	0.20	1,125.90
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>6,755.40</b>
Abonamiento	Unid	11,259.00	0.40	4,503.60
Plantación	Unid	11,259.00	0.20	2,251.80
<b>Recalces</b>				<b>450.36</b>
Reapertura de hoyos	Unid	1,125.90	0.20	225.18
Recalces	Unid	1,125.90	0.20	225.18
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>2,251.80</b>
Deshierbo o ploteo o formación de media luna	Unid	11,259.00	0.20	2,251.80

**C). PLANTACIONES EN SISTEMA SILVOAGRICOLA.**

ACTIVIDADES POR TIPO DE PLANTACIÓN	UNIDADES	METRADO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>AGROFORESTERÍA (42.5 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>42.5</b>		<b>37,217.25</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>2,481.15</b>
Señalización y marcado de hoyos	ha	42.50	58.38	2,481.15
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>14,178.00</b>
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	11,815.00	1.20	14,178.00
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>10,633.50</b>
Traslado de plántones a campo definitivo	Unid	11,815.00	0.40	4,726.00
Distribución de plántones en campo	Unid	11,815.00	0.20	2,363.00
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	kg	5,907.50	0.40	2,363.00
Distribución de insumos forestales en campo	kg	5,907.50	0.20	1,181.50

ACTIVIDADES POR TIPO DE PLANTACIÓN	UNIDADES	METRADO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>AGROFORESTERÍA (42.50 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>42.5</b>		<b>37,217.25</b>
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>7,089.00</b>
Abonamiento	Unid	11,815.00	0.40	4,726.00
Plantación	Unid	11,815.00	0.20	2,363.00
<b>Recalces</b>				<b>472.60</b>
Reapertura de hoyos	Unid	1,181.50	0.20	236.30
Recalces	Unid	1,181.50	0.20	236.30
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>2,363.00</b>
Deshierbo o ploteo o formación de media luna	Unid	11,815.00	0.20	2,363.00

**D). PLANTACIONES PARA PROTEGER MANANTES**

ACTIVIDADES POR TIPO DE PLANTACIÓN	UNIDADES	METRADO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>PROTECCIÓN DE MANANTES (0.63 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>0.63</b>		<b>1,240.47</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>82.85</b>
Señalización y marcado de hoyos	ha	0.63	131.50	82.85
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>472.50</b>
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	393.75	1.20	472.50
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>354.38</b>
Traslado de plántones a campo definitivo	Unid	393.75	0.40	157.50
Distribución de plántones en campo	Unid	393.75	0.20	78.75
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	kg	196.88	0.40	78.75
Distribución de insumos forestales en campo	kg	196.88	0.20	39.38
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>236.25</b>
Abonamiento	Unid	393.75	0.40	157.50
Plantación	Unid	393.75	0.20	78.75
<b>Recalces</b>				<b>15.75</b>
Reapertura de hoyos	Unid	39.38	0.20	7.88
Recalces	Unid	39.38	0.20	7.88
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>78.75</b>
Deshierbo o ploteo o formación de media luna	Unid	393.75	0.20	78.75

**4.5.2 COMPONENTE 2: PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES QUE RESPETAN Y PRESERVAN LA VEGETACIÓN NATURAL A TRAVÉS DE TALLERES**

**a) Taller de Prevención y control de incendios forestales**

Descripción

Actividad que tiene por objetivo que los beneficiarios de las OPPs conozcan e internalicen la necesidad de prevención y control de incendios. La capacitación se realizará mediante talleres comunales.

**b) Taller de fortalecimiento de capacidades en manejo y conservación de suelos, agua y vegetación**

Descripción

La importancia de este taller es que los productores internalicen la necesidad del manejo, conservación de suelos, agua y vegetación, y esas actividades formen de su conversación diaria para que por inmersión se graben estos temas y que se traduzca en ser personas más responsables del medio en el que viven y se desenvuelven.

**4.5.3 COMPONENTE 3: CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN DEL COMITÉ COMUNAL Y GESTIÓN COMUNAL**

Descripción

Esta actividad va consistir en formar e implementar un comité de conservación para la gestión ambiental del entorno donde se va a realizar la plantación, para garantizar la sostenibilidad del PGRNA. La formación de un comité se hará en coordinación con los beneficiarios de los OPPs. Así mismo, elaborarán un estatuto donde existan reglamentos, ordenanzas o conjuntos de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una corporación o asociación.

**4.5.4 COMPONENTE 4: MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

**Equipos de protección individual**

Los equipos de protección individual, están orientados a disminuir los incidentes y accidentes que pudieran presentarse al momento de realizar las plantaciones forestales, para lo cual se distribuirán EPPs a los productores que forma parte del grupo de emprendedores en plantaciones forestales.

**Botiquín de primeros auxilios**

Se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios, en caso se presenten imprevistos de incidentes o accidentes al realizar las labores de plantaciones forestales, sin embargo, se recomienda dar la charla de prevención todas las mañanas antes de iniciar los trabajos, para minimizar estos riesgos.

**V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

**Aliado principal**

El PGRNA en el Distrito de San Juan de Cutervo de la provincia de Cutervo, cuenta con el principal aliado estratégico La Municipalidad Distrital de San Juan de Cutervo, para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental de las 03 organizaciones, las que promoverán las actividades programadas.

**Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:**

Las tres (03) OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada según se detalla en el plan de gestión de recursos naturales formulado y aprobado y llevar el mantenimiento respectivo post inversión.

## VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación Líder "Asociación de Productores AGROVIDA San Juan".

La OPP Líder y las Asociaciones integrantes lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una persona jurídica y/o natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado "**REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURAS Y AGROFORESTERIA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HIDRÍCA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático de la cuenca alta y media de la microcuenca San Juan, Distrito de San Juan de Cutervo , provincia de Cutervo, región Cajamarca.

### 6.1. Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

#### 6.1.1. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA, Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), y de acuerdo con lo programado en el PGRNA; los mismos que serán tramitados y aprobados por el proyecto Avanzar Rural, los cuales no corresponden al ejecutor tramitar.

#### 6.1.2. Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo con lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora que elaborara dicho instrumento de gestión del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL, no corresponde tramitar al ejecutor.

#### 6.1.3. Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo del NEC Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder.

#### 6.1.4. Aportes para el financiamiento del PGRNA.

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 36,102.00 (que incluye los costos de CIRA, PMA, IGA, supervisión y liquidación), y de las OPPs es de S/ 18,919.61 como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

Todos los activos como; materiales, herramientas y máquinas que están presupuestados en el PGRNA y que serán utilizados durante la ejecución del mismo, al finalizar el PGRNA se quedarán en posesión de las OPPs beneficiarias del PGRNA

## 7. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

### Persona Jurídica:

Con experiencia general no menor de 02 años en ejecución de proyectos en instituciones públicas y/o privadas.

Deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación

- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras computados desde la obtención de su Registro Nacional de Proveedores (RNP), en reforestación, forestación, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural, **en instituciones públicas y/o privados**. Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o otros medios probatorios y además, deberá adjuntar los extractos bancarios de los pagos correspondientes en original emitido por el banco, si es copia, deberá estar debidamente legalizado.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales (residente y capacitador).

### Persona Natural:

- Profesional (Ingeniero Agrónomo, ingeniero forestal o ingeniero ambiental), colegiado y habilitado. Con experiencia general de ocho (08) años en instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras o dos (02) años como mínimo, como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto en instituciones públicas y/o privados, computados desde la obtención de su colegiatura, en reforestación con especies nativas y exóticas, siembra y cosecha de agua, manejo de recursos naturales e infraestructura natural. Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios y, además, deberá adjuntar los extractos bancarios de los pagos correspondientes en original emitido por el banco, si es copia, deberá estar debidamente legalizado.

- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los Ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida para Residente y Capacitador.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**Lugar de Residencia**

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca, el profesional Residente, deberá permanecer toda la ejecución en el ámbito de intervención del PGRNA.

**8. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PROFESIONAL**

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

**8.1. Componente 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA SAN JUAN**

**Residente**

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional, colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia general	Tiempo de Experiencia específica	Acreditación de Experiencia
RESIDENTE	Experiencia general no menor a 5 años ejerciendo la profesión, computados desde la obtención de su Colegiatura.	• No menor de tres (03) proyectos u obras o dos (02) años como mínimo, como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto en instituciones públicas y/o privadas, computados desde la obtención de su colegiatura, en reforestación con especies	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

		<p>nativas y exóticas, siembra y cosecha de agua, manejo de recursos naturales e infraestructura natural. <u>Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios.</li> </ul>	
--	--	--	--

**NOTA: NO FORMAN PARTE LOS PROFESIONALES QUE YA FORMARON PARTE DE EQUIPO TECNICO CON ANTERIORIDAD Y QUE ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PGRNA RENUNCIARON, DE CONSIDERARSE SE DARA COMO NULA LA PROPUESTA.**

**8.2. Componente 2: Profesionales para desarrollar la capacitación.**  
 haber participado y/o desarrollados talleres en manejo de los recursos naturales, utilizando metodologías como Escuelas de campo, Andragogía, y/o afines, con una duración mínimo de 100 horas.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, y/o Ingeniero Ambiental		<p>Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.</p> <p>La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.</p>
<b>Experiencia</b>			
Cargo Desempeñado	Experiencia General	Experiencia Específica	Acreditación de Experiencia

haber participado y/o desarrollados talleres en manejo de los recursos naturales, utilizando metodologías como Escuelas de campo, Andragogía, y/o afines	2 años de experiencia ejerciendo la profesión	Experiencia general no menor a 100 horas.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado
--	---	---	---

**Nota: los requisitos aplican para los profesionales que van a desarrollar cualquier capacitación o taller programado en el PGRNA, NO FORMAN PARTE LOS PROFESIONALES QUE YA FUERON PARTE DE EQUIPO TECNICO CON ANTERIORIDAD Y QUE ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES RENUNCIARON, DE CONSIDERARSE SE DARA COMO NULA LA PROPUESTA.**

## 9. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

### a. Informe de inicio de ejecución del PGRNA.

Una vez firmado el contrato entre la OPP Líder y al persona natural o jurídica que ejecutará el PGRNA, se deberá realizar una validación del PGRNA en su conjunto y presentar su informe de compatibilidad si fuera el caso, para no tener inconvenientes al momento de la ejecución del PGRNA.

### b. INFORME FÍSICO Y FINANCIERO

#### Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural. Cumpliendo plazo establecidos de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, según bases del concurso.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

#### Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual, y demás anexos que se requiera de acuerdo a los establecido en el proyecto.

El contratista deberá considerar la georreferenciación de las plantaciones y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

Una vez aprobada la valorización por Los miembros del comité de selección, previa verificación en campo del equipo técnico C1 de la OZ Cutervo, la OPP líder procederá a realizar el depósito correspondiente del monto valorizado del mes, así mismo la comisión que se cobre por dicho deposito tiene que ser asumida por la persona natural o jurídica que está ejecutando el PGRNA.

**Entregable 3**

El contratista está obligado a presentar Informe de pre liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**10. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO**

**a) Lugar**

El PGRNA se ubica en la cabecera de la Microcuenca San Juan, en los sectores la Libertad y Santa Rosa, cabe señalar que, es de interés para todas la OPPs ubicadas dentro de la microcuenca la necesidad de proteger la cabecera de la microcuenca San Juan, ya que hacen uso de las aguas provenientes de la parte alta de la microcuenca, a través de sus tributarios.

**b) Accesibilidad.**

Para llegar a la localidad materia del presente proyecto donde se establecerá las plantaciones forestales en macizo y bajo el sistema agroforestal con fines de mejorar los Servicios Eco sistémicos de Regulación Hídrica, se cuenta con las siguientes vías de acceso son:

LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	DISTANCIAS (KM)	TIEMPO-RECORRIDO (HORAS)
San Juan de Cutervo	Distrito la Ramada	24	2.50
Distrito de Cutervo	San Juan de Cutervo	88	65.00
San Juan de Cutervo	Cujillo	36	3.00
San Juan de Cutervo	San Andrés de Cutervo	77	5.00

**c) Plazo**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora de servicios seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 5 meses para la ejecución, siendo las actividades de reforestación en macizo y agroforestal,

instalación de plántones con especies nativas, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA.

**11. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante, con la revisión y visto bueno de la mitad más uno de las 03 OPP que lo conforman y con el visto bueno del equipo técnico C1 del Proyecto Avanzar Rural – OZ Cutervo, dando su conformidad como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento.

Las valorizaciones serán pagadas hasta el último día del mes siguiente del mes correspondiente a la valorización.

**12. ESTRUCTURA DE COSTOS**

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

**“REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURAS Y AGROFORESTERIA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HIDRÍCA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN Y FINANCIADORES**

PRESUPUESTO DEL PGRNA						
REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA						
Descripción	Unid	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural S/.	Beneficiarios S/.
<b>COMPONENTE 1. RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL</b>				<b>157,948.62</b>	<b>139,029.01</b>	<b>18,919.61</b>
<b>Cartel de Obra</b>	Unid	1	562.00	562.00	562.00	0.00
<b>Adquisición de herramientas</b>	Global	1	1,914.00	1,914.00	1,914.00	
<b>Adquisición de Compost</b>	Kg	16,563.50	1.1	18,219.85	18,219.85	
<b>ADQUISICION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS</b>		33,127.00		42,654.70	42,654.70	0.00
<b>Macizo</b>		7,219.00	1.10	7,940.90	7,940.90	0.00
Aliso	Unid	7,219.00	1.10	7,940.90	7,940.90	
<b>Silvopastura</b>		12,430.00		19,888.00	19,888.00	0.00
Aliso	Unid	6,215.00	1.10	6,836.50	6,836.50	
Sauce	Unid	6,215.00	2.10	13,051.50	13,051.50	
<b>Agroforestería</b>		13,044.00		14,348.40	14,348.40	0.00
Shirimbo o pacaé	Unid	6,522.00	1.10	7,174.20	7,174.20	
Aliso	Unid	6,522.00	1.10	7,174.20	7,174.20	
<b>Manantes</b>		434.00		477.40	477.40	0.00
Higuerón	Unid	434.00	1.10	477.40	477.40	

PRESUPUESTO DEL PGRNA						
REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA						
Descripción	Unid	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural S/.	Beneficiarios S/.
<b>INSTALACION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS EN CAMPO DEFINITIVO</b>		<b>94.13</b>		<b>94,598.07</b>	<b>75,678.46</b>	<b>18,919.61</b>
<b>MACIZOS (10.5 ha)</b>	<b>Ha</b>	<b>10.5</b>		<b>20,674.50</b>	<b>16,539.60</b>	<b>4,134.90</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>1,380.75</b>	<b>1,104.60</b>	<b>276.15</b>
Señalización y marcado de hoyos	Ha	10.50	131.50	1,380.75	1,104.60	276.15
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>7,875.00</b>	<b>6,300.00</b>	<b>1,575.00</b>
Excavación y marcado de hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	6,563	1.20	7,875.00	6,300.00	1,575.00
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>5,906.25</b>	<b>4,725.00</b>	<b>1,181.25</b>
Traslado de plantones a campo definitivo	Unid	6,563	0.40	2,625.00	2,100.00	525.00
Distribución de plantones en campo	Unid	6,563	0.20	1,312.50	1,050.00	262.50
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	Kg	3,281	0.40	1,312.50	1,050.00	262.50
Distribución de insumos forestales en campo	Kg	3,281	0.20	656.25	525.00	131.25
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>3,937.50</b>	<b>3,150.00</b>	<b>787.50</b>
Abonamiento	Unid	6,563	0.40	2,625.00	2,100.00	525.00
Plantación	Unid	6,563	0.20	1,312.50	1,050.00	262.50
<b>Recalces</b>				<b>262.50</b>	<b>210.00</b>	<b>52.50</b>
Reapertura de hoyos	Unid	656	0.20	131.25	105.00	26.25
Recalces	Unid	656	0.20	131.25	105.00	26.25
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>1,312.50</b>	<b>1,050.00</b>	<b>262.50</b>
Deshierbo o plateo o formación de media luna	Unid	6,563	0.20	1,312.50	1,050.00	262.50
<b>SILVOPASTURA (40.5 ha)</b>	<b>Ha</b>	<b>40.5</b>		<b>35,465.85</b>	<b>28,372.68</b>	<b>7,093.17</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>2,364.39</b>	<b>1,891.51</b>	<b>472.88</b>
Señalización y marcado de hoyos	Ha	40.50	58.38	2,364.39	1,891.51	472.88
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>13,510.80</b>	<b>10,808.64</b>	<b>2,702.16</b>
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	11,259.00	1.20	13,510.80	10,808.64	2,702.16
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>10,133.10</b>	<b>8,106.48</b>	<b>2,026.62</b>
Traslado de plantones a campo definitivo	Unid	11,259.00	0.40	4,503.60	3,602.88	900.72
Distribución de plantones en campo	Unid	11,259.00	0.20	2,251.80	1,801.44	450.36
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	Kg	5,629.50	0.40	2,251.80	1,801.44	450.36
Distribución de insumos forestales en campo	Kg	5,629.50	0.20	1,125.90	900.72	225.18
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>6,755.40</b>	<b>5,404.32</b>	<b>1,351.08</b>
Abonamiento	Unid	11,259.00	0.40	4,503.60	3,602.88	900.72

PRESUPUESTO DEL PGRNA						
REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA						
Descripción	Unid	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural S/.	Beneficiarios S/.
Plantación	Unid	11,259.00	0.20	2,251.80	1,801.44	450.36
<b>Recalces</b>				<b>450.36</b>	<b>360.29</b>	<b>90.07</b>
Reapertura de hoyos	Unid	1,125.90	0.20	225.18	180.14	45.04
Recalces	Unid	1,125.90	0.20	225.18	180.14	45.04
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>2,251.80</b>	<b>1,801.44</b>	<b>450.36</b>
Deshierbo o ploteo o formación de media luna	Unid	11,259.00	0.20	2,251.80	1,801.44	450.36
<b>AGROFORESTERÍA (42.50 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>42.5</b>		<b>37,217.25</b>	<b>29,773.80</b>	<b>7,443.45</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>2,481.15</b>	<b>1,984.92</b>	<b>496.23</b>
Señalización y marcado de hoyos	ha	42.50	58.38	2,481.15	1,984.92	496.23
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>14,178.00</b>	<b>11,342.40</b>	<b>2,835.60</b>
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	11,815.00	1.20	14,178.00	11,342.40	2,835.60
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>10,633.50</b>	<b>8,506.80</b>	<b>2,126.70</b>
Traslado de plantones a campo definitivo	Unid	11,815.00	0.40	4,726.00	3,780.80	945.20
Distribución de plantones en campo	Unid	11,815.00	0.20	2,363.00	1,890.40	472.60
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	kg	5,907.50	0.40	2,363.00	1,890.40	472.60
Distribución de insumos forestales en campo	kg	5,907.50	0.20	1,181.50	945.20	236.30
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>7,089.00</b>	<b>5,671.20</b>	<b>1,417.80</b>
Abonamiento	Unid	11,815.00	0.40	4,726.00	3,780.80	945.20
Plantación	Unid	11,815.00	0.20	2,363.00	1,890.40	472.60
<b>Recalces</b>				<b>472.60</b>	<b>378.08</b>	<b>94.52</b>
Reapertura de hoyos	Unid	1,181.50	0.20	236.30	189.04	47.26
Recalces	Unid	1,181.50	0.20	236.30	189.04	47.26
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>2,363.00</b>	<b>1,890.40</b>	<b>472.60</b>
Deshierbo o ploteo o formación de media luna	Unid	11,815.00	0.20	2,363.00	1,890.40	472.60
<b>PROTECCIÓN DE MANATES (0.63 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>0.63</b>		<b>1,240.47</b>	<b>992.38</b>	<b>248.09</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>82.85</b>	<b>66.28</b>	<b>16.57</b>
Señalización y marcado de hoyos	ha	0.63	131.50	82.85	66.28	16.57
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>472.50</b>	<b>378.00</b>	<b>94.50</b>
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	393.75	1.20	472.50	378.00	94.50
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>354.38</b>	<b>283.50</b>	<b>70.88</b>
Traslado de plantones a campo definitivo	Unid	393.75	0.40	157.50	126.00	31.50
Distribución de plantones en campo	Unid	393.75	0.20	78.75	63.00	15.75

PRESUPUESTO DEL PGRNA						
REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA						
Descripción	Unid	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural S/.	Beneficiarios S/.
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	kg	196.88	0.40	78.75	63.00	15.75
Distribución de insumos forestales en campo	kg	196.88	0.20	39.38	31.50	7.88
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>236.25</b>	<b>189.00</b>	<b>47.25</b>
Abonamiento	Unid	393.75	0.40	157.50	126.00	31.50
Plantación	Unid	393.75	0.20	78.75	63.00	15.75
<b>Recalces</b>				<b>15.75</b>	<b>12.60</b>	<b>3.15</b>
Reapertura de hoyos	Unid	39.38	0.20	7.88	6.30	1.58
Recalces	Unid	39.38	0.20	7.88	6.30	1.58
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>78.75</b>	<b>63.00</b>	<b>15.75</b>
Deshierbo o platio o formación de media luna	Unid	393.75	0.20	78.75	63.00	15.75
<b>Componente 2: Promoción de prácticas agrícolas sostenibles que respetan y preservan la vegetación natural a través de talleres</b>				<b>3,920.00</b>	<b>3,920.00</b>	<b>0.00</b>
Taller de prevención y control de incendios forestales	Taller	1	1,960.00	1,960.00	1,960.00	
Taller de fortalecimiento de capacidades en manejo y conservación de suelos, agua y vegetación	Taller	1	1,960.00	1,960.00	1,960.00	
<b>Componente 3: Capacitación en formación del comité comunal y gestión comunal.</b>		<b>1.00</b>	<b>1,960.00</b>	<b>1,960.00</b>	<b>1,960.00</b>	<b>0.00</b>
Taller en organización y formación del comité de gestión de los recursos naturales	Taller	1	1960.00	1,960.00	1,960.00	
<b>Componente 4. medidas de manejo ambiental</b>		<b>1.00</b>	<b>2,063.84</b>	<b>2,063.84</b>	<b>2,063.84</b>	<b>0.00</b>
Equipos de protección individual	Varios	1	1050.00	1,050.00	1,050.00	
Botiquín de primeros auxilios	Unidad	1	1,013.84	1,013.84	1,013.84	
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>165,892.46</b>	<b>146,972.85</b>	<b>18,919.61</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>17,636.74</b>	<b>17,636.74</b>	
<b>UTILIDAD 8%</b>				<b>11,757.83</b>	<b>11,757.83</b>	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>195,287.03</b>	<b>176,367.42</b>	<b>18,919.61</b>
<b>IMPUESTO (IGV 18%)</b>				<b>31,746.13</b>	<b>31,746.13</b>	
<b>MONTO REFERENCIAL DE LA OBRA</b>				<b>227,033.16</b>	<b>208,113.55</b>	<b>18,919.61</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PGRNA S/.</b>				<b>227,033.16</b>	<b>208,113.55</b>	<b>18,919.61</b>
<b>LIQUIDACION DEL PGRNA</b>				<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	

PRESUPUESTO DEL PGRNA						
REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA						
Descripción	Unid	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural S/.	Beneficiarios S/.
CIRA + PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				13,602.00	13,602.00	0.00
INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) + PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				5,000.00	5,000.00	0.00
SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DEL PGRNA				12,500.00	12,500.00	0.00
<b>TOTAL PGRNA</b>				<b>263,135.16</b>	<b>244,215.55</b>	<b>18,919.61</b>

13. CORNOGRAMA FISICO Y FINANCIERO.

REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA											
Descripción	Unid	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural S/.	Beneficiarios S/.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
<b>COMPONENTE 1. RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL</b>				157,948.62	139,029.01	18,919.61	2,476.00	10,162.92	71,115.89	52,391.31	2,882.90
Cartel de Obra	Unid	1	562	562	562	0	562.00				
Adquisición de herramientas	Global	1	1,914.00	1,914.00	1,914.00		1,914.00				
Adquisición de Compost	Kg	16,563.50	1.1	18,219.85	18,219.85				18,219.85		
ADQUISICION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS		33,127.00		42,654.70	42,654.70	0	-	-	21,327.35	21,327.35	-
Macizo		7,219.00	1.1	7,940.90	7,940.90	0	-	-	3,970.45	3,970.45	-
Aliso	Unid	7,219.00	1.1	7,940.90	7,940.90				3,970.45	3,970.45	
Silvopastura		12,430.00		19,888.00	19,888.00	0	-	-	9,944.00	9,944.00	-
Aliso	Unid	6,215.00	1.1	6,836.50	6,836.50				3,418.25	3,418.25	

**CONVOCATORIA N° 02-2024 - Asociación de Productores AGROVIDA San Juan**

<b>REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</b>											
Sauce	Unid	6,215.00	2.1	13,051.50	13,051.50				6,525.75	6,525.75	
<b>Agroforestería</b>		<b>13,044.00</b>		<b>14,348.40</b>	<b>14,348.40</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,174.20</b>	<b>7,174.20</b>	<b>-</b>
Shirimbo o paca	Unid	6,522.00	1.1	7,174.20	7,174.20				3,587.10	3,587.10	
Aliso	Unid	6,522.00	1.1	7,174.20	7,174.20				3,587.10	3,587.10	
<b>Manantes</b>		<b>434</b>		<b>477.4</b>	<b>477.4</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>238.70</b>	<b>238.70</b>	<b>-</b>
Higuerón	Unid	434	1.1	477.4	477.4				238.70	238.70	
<b>INSTALACION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS EN CAMPO DEFINITIVO</b>		<b>94.13</b>		<b>94.598.07</b>	<b>75,678.46</b>	<b>18,919.61</b>	<b>-</b>	<b>10,162.92</b>	<b>31,568.69</b>	<b>31,063.96</b>	<b>2,882.90</b>
<b>MACIZOS (10.5 ha)</b>	<b>Ha</b>	<b>10.5</b>		<b>20,674.50</b>	<b>16,539.60</b>	<b>4,134.90</b>	<b>-</b>	<b>2,221.38</b>	<b>6,899.34</b>	<b>6,788.88</b>	<b>630.00</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>1,380.75</b>	<b>1,104.60</b>	<b>276.15</b>	<b>-</b>	<b>331.38</b>	<b>441.84</b>	<b>331.38</b>	<b>-</b>
Señalización y marcado de hoyos	Ha	10.5	131.5	1,380.75	1,104.60	276.15		331.38	441.84	331.38	
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>7,875.00</b>	<b>6,300.00</b>	<b>1,575.00</b>	<b>-</b>	<b>1,890.00</b>	<b>2,520.00</b>	<b>1,890.00</b>	<b>-</b>
Excavación y marcado de hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	6,563	1.2	7,875.00	6,300.00	1,575.00		1,890.00	2,520.00	1,890.00	
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>5,906.25</b>	<b>4,725.00</b>	<b>1,181.25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,362.50</b>	<b>2,362.50</b>	<b>-</b>
Traslado de plantones a campo definitivo	Unid	6,563	0.4	2,625.00	2,100.00	525			1,050.00	1,050.00	
Distribución de plantones en campo	Unid	6,563	0.2	1,312.50	1,050.00	262.5			525.00	525.00	
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	Kg	3,281	0.4	1,312.50	1,050.00	262.5			525.00	525.00	
Distribución de insumos forestales en campo	Kg	3,281	0.2	656.25	525	131.25			262.50	262.50	
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>3,937.50</b>	<b>3,150.00</b>	<b>787.5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,575.00</b>	<b>1,575.00</b>	<b>-</b>
Abonamiento	Unid	6,563	0.4	2,625.00	2,100.00	525			1,050.00	1,050.00	
Plantación	Unid	6,563	0.2	1,312.50	1,050.00	262.5			525.00	525.00	
<b>Recalces</b>				<b>262.5</b>	<b>210</b>	<b>52.5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>105.00</b>	<b>105.00</b>
Reapertura de hoyos	Unid	656	0.2	131.25	105	26.25				52.50	52.50
Recalces	Unid	656	0.2	131.25	105	26.25				52.50	52.50
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>1,312.50</b>	<b>1,050.00</b>	<b>262.5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>525.00</b>	<b>525.00</b>

**CONVOCATORIA N° 02-2024 - Asociación de Productores AGROVIDA San Juan**

REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA											
Deshierbo o plateo o formación de media luna	Unid	6,563	0.2	1,312.50	1,050.00	262.5				525.00	525.00
<b>SILVOPASTURA (40.5 ha)</b>	<b>Ha</b>	<b>40.5</b>		<b>35,465.85</b>	<b>28,372.68</b>	<b>7,093.17</b>	<b>-</b>	<b>3,810.06</b>	<b>11,835.46</b>	<b>11,646.31</b>	<b>1,080.86</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>2,364.39</b>	<b>1,891.51</b>	<b>472.88</b>	<b>-</b>	<b>567.45</b>	<b>756.60</b>	<b>567.45</b>	<b>-</b>
Señalización y marcado de hoyos	Ha	40.5	58.38	2,364.39	1,891.51	472.88		567.45	756.60	567.45	
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>13,510.80</b>	<b>10,808.64</b>	<b>2,702.16</b>	<b>-</b>	<b>3,242.59</b>	<b>4,323.46</b>	<b>3,242.59</b>	<b>-</b>
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	11,259.00	1.2	13,510.80	10,808.64	2,702.16		3,242.59	4,323.46	3,242.59	
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>10,133.10</b>	<b>8,106.48</b>	<b>2,026.62</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,053.24</b>	<b>4,053.24</b>	<b>-</b>
Traslado de plántones a campo definitivo	Unid	11,259.00	0.4	4,503.60	3,602.88	900.72			1,801.44	1,801.44	
Distribución de plántones en campo	Unid	11,259.00	0.2	2,251.80	1,801.44	450.36			900.72	900.72	
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	Kg	5,629.50	0.4	2,251.80	1,801.44	450.36			900.72	900.72	
Distribución de insumos forestales en campo	Kg	5,629.50	0.2	1,125.90	900.72	225.18			450.36	450.36	
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>6,755.40</b>	<b>5,404.32</b>	<b>1,351.08</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,702.16</b>	<b>2,702.16</b>	<b>-</b>
Abonamiento	Unid	11,259.00	0.4	4,503.60	3,602.88	900.72			1,801.44	1,801.44	
Plantación	Unid	11,259.00	0.2	2,251.80	1,801.44	450.36			900.72	900.72	
<b>Recalces</b>				<b>450.36</b>	<b>360.29</b>	<b>90.07</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>180.14</b>	<b>180.14</b>
Reapertura de hoyos	Unid	1,125.90	0.2	225.18	180.14	45.04				90.07	90.07
Recalces	Unid	1,125.90	0.2	225.18	180.14	45.04				90.07	90.07
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>2,251.80</b>	<b>1,801.44</b>	<b>450.36</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>900.72</b>	<b>900.72</b>
Deshierbo o plateo o formación de media luna	Unid	11,259.00	0.2	2,251.80	1,801.44	450.36				900.72	900.72
<b>AGROFORESTERÍA (42.50 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>42.5</b>		<b>37,217.25</b>	<b>29,773.80</b>	<b>7,443.45</b>	<b>-</b>	<b>3,998.20</b>	<b>12,419.93</b>	<b>12,221.44</b>	<b>1,134.24</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>2,481.15</b>	<b>1,984.92</b>	<b>496.23</b>	<b>-</b>	<b>595.48</b>	<b>793.97</b>	<b>595.48</b>	<b>-</b>
Señalización y marcado de hoyos	ha	42.5	58.38	2,481.15	1,984.92	496.23		595.48	793.97	595.48	

**CONVOCATORIA N° 02-2024 - Asociación de Productores AGROVIDA San Juan**

<b>REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</b>											
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>14,178.00</b>	<b>11,342.40</b>	<b>2,835.60</b>	-	<b>3,402.72</b>	<b>4,536.96</b>	<b>3,402.72</b>	-
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	11,815.00	1.2	14,178.00	11,342.40	2,835.60		3,402.72	4,536.96	3,402.72	
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>10,633.50</b>	<b>8,506.80</b>	<b>2,126.70</b>	-	-	<b>4,253.40</b>	<b>4,253.40</b>	-
Traslado de plántones a campo definitivo	Unidad	11,815.00	0.4	4,726.00	3,780.80	945.2			1,890.40	1,890.40	
Distribución de plántones en campo	Unidad	11,815.00	0.2	2,363.00	1,890.40	472.6			945.20	945.20	
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	kg	5,907.50	0.4	2,363.00	1,890.40	472.6			945.20	945.20	
Distribución de insumos forestales en campo	kg	5,907.50	0.2	1,181.50	945.2	236.3			472.60	472.60	
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>7,089.00</b>	<b>5,671.20</b>	<b>1,417.80</b>	-	-	<b>2,835.60</b>	<b>2,835.60</b>	-
Abonamiento	Unidad	11,815.00	0.4	4,726.00	3,780.80	945.2			1,890.40	1,890.40	
Plantación	Unidad	11,815.00	0.2	2,363.00	1,890.40	472.6			945.20	945.20	
<b>Recalces</b>				<b>472.6</b>	<b>378.08</b>	<b>94.52</b>	-	-	-	<b>189.04</b>	<b>189.04</b>
Reapertura de hoyos	Unidad	1,181.50	0.2	236.3	189.04	47.26				94.52	94.52
Recalces	Unidad	1,181.50	0.2	236.3	189.04	47.26				94.52	94.52
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>2,363.00</b>	<b>1,890.40</b>	<b>472.6</b>	-	-	-	<b>945.20</b>	<b>945.20</b>
Deshierbo o plateo o formación de media luna	Unidad	11,815.00	0.2	2,363.00	1,890.40	472.6				945.20	945.20
<b>PROTECCIÓN DE MANATES (0.63 ha)</b>	<b>ha</b>	<b>0.63</b>		<b>1,240.47</b>	<b>992.38</b>	<b>248.09</b>	-	<b>133.28</b>	<b>413.96</b>	<b>407.33</b>	<b>37.80</b>
<b>Trabajos preliminares</b>				<b>82.85</b>	<b>66.28</b>	<b>16.57</b>	-	<b>19.88</b>	<b>26.51</b>	<b>19.88</b>	-
Señalización y marcado de hoyos	ha	0.63	131.5	82.85	66.28	16.57		19.88	26.51	19.88	
<b>Excavación de hoyos</b>				<b>472.5</b>	<b>378</b>	<b>94.5</b>	-	<b>113.40</b>	<b>151.20</b>	<b>113.40</b>	-
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)	hoyos	393.75	1.2	472.5	378	94.5		113.40	151.20	113.40	
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>				<b>354.38</b>	<b>283.5</b>	<b>70.88</b>	-	-	<b>141.75</b>	<b>141.75</b>	-
Traslado de plántones a campo definitivo	Unidad	393.75	0.4	157.5	126	31.5			63.00	63.00	
Distribución de plántones en campo	Unidad	393.75	0.2	78.75	63	15.75			31.50	31.50	

**CONVOCATORIA N° 02-2024 - Asociación de Productores AGROVIDA San Juan**

<b>REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</b>											
Traslado de insumos forestales a campo definitivo	kg	196.88	0.4	78.75	63	15.75			31.50	31.50	
Distribución de insumos forestales en campo	kg	196.88	0.2	39.38	31.5	7.88			15.75	15.75	
<b>Abonamiento y plantación</b>				<b>236.25</b>	<b>189</b>	<b>47.25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>94.50</b>	<b>94.50</b>	<b>-</b>
Abonamiento	Unidad	393.75	0.4	157.5	126	31.5			63.00	63.00	
Plantación	Unidad	393.75	0.2	78.75	63	15.75			31.50	31.50	
<b>Recalces</b>				<b>15.75</b>	<b>12.6</b>	<b>3.15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.30</b>	<b>6.30</b>
Reapertura de hoyos	Unidad	39.38	0.2	7.88	6.3	1.58				3.15	3.15
Recalces	Unidad	39.38	0.2	7.88	6.3	1.58				3.15	3.15
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>				<b>78.75</b>	<b>63</b>	<b>15.75</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>31.50</b>	<b>31.50</b>
Deshierbo o plateo o formación de media luna	Unidad	393.75	0.2	78.75	63	15.75				31.50	31.50
<b>Componente 2: Promoción de prácticas agrícolas sostenibles que respetan y preservan la vegetación natural a través de talleres</b>				<b>3,920.00</b>	<b>3,920.00</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>1,960.00</b>	<b>1,960.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Taller de prevención y control de incendios forestales	Taller	1	1,960.00	1,960.00	1,960.00			1,960.00			
Taller de fortalecimiento de capacidades en manejo y conservación de suelos, agua y vegetación	Taller	1	1,960.00	1,960.00	1,960.00				1,960.00		
<b>Componente 3: Capacitación en formación del comité comunal y gestión comunal.</b>		<b>1</b>	<b>1,960.00</b>	<b>1,960.00</b>	<b>1,960.00</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,960.00</b>	<b>-</b>
Taller en organización y formación del comité de gestión de los recursos naturales	Taller	1	1,960.00	1,960.00	1,960.00					1,960.00	
<b>Componente 4. medidas de manejo ambiental</b>		<b>1</b>	<b>2,063.84</b>	<b>2,063.84</b>	<b>2,063.84</b>	<b>0</b>	<b>2,063.84</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Equipos de protección individual	Varios	1	1,050.00	1,050.00	1,050.00		1,050.00				
Botiquín de primeros auxilios	Unidad	1	1,013.84	1,013.84	1,013.84		1,013.84				
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>165,892.46</b>	<b>146,972.85</b>	<b>18,919.61</b>	<b>4,539.84</b>	<b>12,122.92</b>	<b>73,075.89</b>	<b>54,351.31</b>	<b>2,882.90</b>

**CONVOCATORIA N° 02-2024 - Asociación de Productores AGROVIDA San Juan**

REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA											
<b>GASTOS GENERALES</b>				17,63 6.74	17,63 6.74		3,527. 35	3,527. 35	3,527.3 5	3,527.3 5	3,527.34
UTILIDAD 8%				11,75 7.83	11,75 7.83		2,351. 57	2,351. 57	2,351.5 7	2,351.5 7	2,351.57
<b>SUB TOTAL</b>				195,2 87.03	176,3 67.42	18,919 .61	10,418 .75	18,00 1.83	78,954. 80	60,230. 22	8,761.81
IMPUESTO (IGV 18%)				31,74 6.13	31,74 6.13		6,349. 23	6,349. 23	6,349.2 3	6,349.2 3	6,349.23
MONTO REFERENCIAL DE LA OBRA				227,0 33.16	208,1 13.55	18,919 .61	16,767 .98	24,35 1.06	85,304. 03	66,579. 45	15,111.0 3
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PGRNA S/.</b>				227,0 33.16	208,1 13.55	18,919 .61	16,767 .98	24,35 1.06	85,304. 03	66,579. 45	15,111.0 3
LIQUIDACION DEL PGRNA				5,000 .00	5,000 .00		5,000. 00				
CIRA + PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				13,60 2.00	13,60 2.00	0	13,602 .00				
INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) + PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				5,000 .00	5,000 .00	0	5,000. 00				
SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DEL PGRNA				12,50 0.00	12,50 0.00	0	2,500. 00	2,500. 00	2,500.0 0	2,500.0 0	2,500.00
<b>TOTAL PGRNA</b>				263,1 35.16	244,2 15.55	18,919 .61	42,869 .98	26,85 1.06	87,804. 03	69,079. 45	17,611.0 3

REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURA Y AGROFORESTERÍA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA					
Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
<b>COMPONENTE 1. RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL</b>					
Cartel de Obra	100%				
Adquisición de herramientas	100%				
Adquisición de Compost			100%		
<b>ADQUISICION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS</b>					
<b>Macizo</b>					
Aliso			50%	50%	
<b>Silvopastura</b>					
Aliso			50%	50%	
Sauce			50%	50%	
<b>Agroforestería</b>					
Shirimbo o paca			50%	50%	
Aliso			50%	50%	
<b>Manantes</b>					
Higuerón			50%	50%	
<b>INSTALACION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS EN CAMPO DEFINITIVO</b>					
<b>MACIZOS (10.5 ha)</b>					

**CONVOCATORIA N° 02-2024 - Asociación de Productores AGROVIDA San Juan**

<b>Trabajos preliminares</b>					
Señalización y marcado de hoyos		30%	40%	30%	
<b>Excavación de hoyos</b>					
Excavación y marcado de hoyos (0.4x0.4x0.4 m)		30%	40%	30%	
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>					
Traslado de plántones a campo definitivo			50%	50%	
Distribución de plántones en campo			50%	50%	
Traslado de insumos forestales a campo definitivo			50%	50%	
Distribución de insumos forestales en campo			50%	50%	
<b>Abonamiento y plantación</b>					
Abonamiento			50%	50%	
Plantación			50%	50%	
<b>Recalces</b>					
Reapertura de hoyos				50%	50%
Recalces				50%	50%
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>					
Deshierbo o ploteo o formación de media luna				50%	50%
<b>SILVOPASTURA (40.5 ha)</b>					
<b>Trabajos preliminares</b>					
Señalización y marcado de hoyos		30%	40%	30%	
<b>Excavación de hoyos</b>					
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)		30%	40%	30%	
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>					
Traslado de plántones a campo definitivo			50%	50%	
Distribución de plántones en campo			50%	50%	
Traslado de insumos forestales a campo definitivo			50%	50%	
Distribución de insumos forestales en campo			50%	50%	
<b>Abonamiento y plantación</b>					
Abonamiento			50%	50%	
Plantación			50%	50%	
<b>Recalces</b>					
Reapertura de hoyos				50%	50%
Recalces				50%	50%
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>					
Deshierbo o ploteo o formación de media luna				50%	50%
<b>AGROFORESTERÍA (42.50 ha)</b>					
<b>Trabajos preliminares</b>					
Señalización y marcado de hoyos		30%	40%	30%	
<b>Excavación de hoyos</b>					
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)		30%	40%	30%	
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>					
Traslado de plántones a campo definitivo			50%	50%	
Distribución de plántones en campo			50%	50%	
Traslado de insumos forestales a campo definitivo			50%	50%	
Distribución de insumos forestales en campo			50%	50%	
<b>Abonamiento y plantación</b>					

**CONVOCATORIA N° 02-2024 - Asociación de Productores AGROVIDA San Juan**

Abonamiento			50%	50%	
Plantación			50%	50%	
<b>Recalces</b>					
Reapertura de hoyos				50%	50%
Recalces				50%	50%
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>					
Deshierbo o plateo o formación de media luna				50%	50%
<b>PROTECCIÓN DE MANATES (0.63 ha)</b>					
<b>Trabajos preliminares</b>					
Señalización y marcado de hoyos		30%	40%	30%	
<b>Excavación de hoyos</b>					
Excavación y marcado fr hoyos (0.4x0.4x0.4 m)		30%	40%	30%	
<b>Traslado y distribución de insumos y plantas</b>					
Traslado de plántones a campo definitivo			50%	50%	
Distribución de plántones en campo			50%	50%	
Traslado de insumos forestales a campo definitivo			50%	50%	
Distribución de insumos forestales en campo			50%	50%	
<b>Abonamiento y plantación</b>					
Abonamiento			50%	50%	
Plantación			50%	50%	
<b>Recalces</b>					
Reapertura de hoyos				50%	50%
Recalces				50%	50%
<b>Labores culturales de mantenimiento</b>					
Deshierbo o plateo o formación de media luna				50%	50%
<b>Componente 2: Promoción de prácticas agrícolas sostenibles que respetan y preservan la vegetación natural a través de talleres</b>					
Taller de prevención y control de incendios forestales		100%			
Taller de fortalecimiento de capacidades en manejo y conservación de suelos, agua y vegetación			100%		
<b>Componente 3: Capacitación en formación del comité comunal y gestión comunal.</b>					
Taller en organización y formación del comité de gestión de los recursos naturales				100%	
<b>Componente 4. medidas de manejo ambiental</b>					
Equipos de protección individual	100%				
Botiquín de primeros auxilios	100%				
<b>GASTOS GENERALES</b>	20%	20%	20%	20%	20%
<b>UTILIDAD 8%</b>	20%	20%	20%	20%	20%
<b>IMPUESTO (IGV 18%)</b>	20%	20%	20%	20%	20%
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PGRNA S/.</b>					
<b>LIQUIDACION DEL PGRNA</b>					
<b>CIRA + PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>	100%				
<b>INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) + PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>	100%				

SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DEL PGRNA	20%	20%	20%	20%	20%
------------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----

**14. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**15. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estas penalidades se calculan en forma independiente a la penalidad por mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

**16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

**17. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo de cumplimiento obligatorio.

**18. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “**REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MEDIANTE MACIZO FORESTAL, SILVOPASTURAS Y AGROFORESTERIA EN CABECERA DE MICROCUENCA PARA RECARGA HIDRÍCA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, Región Cajamarca” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “**Asociación de Productores AGROVIDA San Juan**” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**19. ANTICORRUPCIÓN**

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.